

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MORONA

Ficha Registral

Macas, calle 24 de Mayo y Domingo Comín

Certificado de Gravámenes Nro: 1, Folio Real - Ficha Registral Número 20223:

INFORMACIÓN REGISTRAL

jueves, 1 de junio de 2017 Fecha de Apertura:

Parroquia: Macas Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial:

LINDEROS REGISTRALES:

LOTE A-6, PROTECCIÓN ECOLÓGICA 1, ubicado al Noreste de la ciudad de Macas, cantón Morona,

provincia de Morona Santiago.

NORTE: Con el Margen de protección ecológica al Arroyo S/N en 7,14 metros; 19,06 metros; 9,67 metros;

17,59 metros y 0,73 metros

SUR: Con la Calle 1 en arco 19,85 metros; 36,43 metros; en arco 10,01 metros

ESTE: Con la Calle 3 en 17,91 metros

OESTE: Con los Herederos de Valentin Rivadeneira en 23,12 metros

Area total: 1.059,35 metros cuadrados

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de	inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Expropiación	192	28/04/1994	124
Propiedades	Donación	174	20/06/1996	138
Negativas	Resolución	3	21/11/2006	1
Demandas	Demanda de Rescisión	8	18/01/2016	8
Propiedades	RESCISION DE DONACION	538	15/06/2016	551
Actos Administrativos	PROTOCOLIZACION DE ORDENANZA Y P	67	02/06/2017	121

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 3 Expropiación

Inscrito el: jueves, 28 de abril de 1994

Tomo: - Folio Final: 1 Folio Inicial: 124

192 Número de Repertorio: 633 Número de Inscripción:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 26 de abril de 1994

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno ubicado en la parroquia Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago. Área total: 40.000 metros cuadrados.

DESMEMBRACIONES:

- 1).- Lote E-12, de 300.00 metros cuadrados a favor de Gladis Yolanda Berrezeta Berrezueta.
- 2).- Lote E-4 de 330.00 metros cuadrados a favor de Wilson Ramiro Ortega Castro. 3).- Lote C-2 de 309.30 metros cuadrados a favor de Zoila Leonor Guartasaca Zhumi.
- 4).- Lote D3, de 300.00 metros cuadrados a favor de Jessica Marisol Tonato Gallardo.
- 5).- Lote E-11 de 390.60 metros cuadrados a favor de Luis Mauricio Vanegas Sumba.
- 6).- Lote E-3 de 309.30 metros cuadrados a favor de Martina Narcisa Antun Nunkaim. 7).- Lote A-2 de 403,15 metros cuadrados a favor de Mirian María Sumba Banegas.
- 8).- Lote C-1 de 321,42 metros cuadrados a favor de Angel Orlando Pungaña Azas.
- 9).- Lote E-13 de 300 metros cuadrados a favor de Nupirat Banca Tsunki Entsakua.
- 10).- Lote C-4 de 309.30 metros cuadrados a favor de María Nely Sumba Banegas.
- 11).- Lote D-2 de 300,00 metros cuadrados a favor de María Delfina Tamy Guamán.
- 12.- Lote B-5 de 300.00 metros cuadrados a favor de Fatima Yessenia Pinza Bonifáz.
- 13).-Lote E-10 de 390,60 metros cuadrados a favor de Pedro Sumba Marca
- 13).-Lote E-9 de 300 metros cuadrados a favor de Ureña Flores Arelis Cristina
- 14).-Lote E-14 de 300 metros cuadrados a favor de Guijarro Becerra Jorge Eduardo
- 15).- Lote E-6 de 300 metros cuadrados a favor de Juventino Jimpikit Canirza Sanchima. 16).- Lote E-7 de 300,00 metros cuadrados a favor de Sanchim Silvio Tangamashi Iquiama.
- 17).- Lote B-6 de 300,00 metros cuadrados a favor de Bertha Melida Yanangomez Pinto.
- 18).- Lote D-4 de 300,00 metros cuadrados a favor de Tonato Gallardo Manuel Serafin . 19).- Lote A-3 de 388,77 metros cuadrados a favor de Ángel Edilberto Rodríguez Guevara

Certificación impresa por: Odiana

Ficha Registral: 20223 Página: 1 20).- Lote E-16 de 300.00 metros cuadrados a favor de Buestan Barrera Teresa Isabel

21).- Lote D-7 de 348,60 metros cuadrados a favor de María Juana Chafla Gamarra.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social Estado Civil Domicilio Expropiado 14-00101349 Samaniego Madero Lupe Elisa Casado Morona Expropiado 80-000000010899 Velin Rivadeneira Eugenio Dionisio Casado Morona 80-000000008598 Ilustre Municipio Del Canton Morona Morona Expropiador

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:

Propiedades 222 12-dic-1977 157 157

2 / 3 Donación

Inscrito el: jueves, 20 de junio de 1996

Tomo: 1 Folio Inicial: 138 - Folio Final: 138

Número de Inscripción: 174 Número de Repertorio: 554

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 21 de julio de 1994

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote ubicado al noreste de la ciudad de Macas, cantón Morona.

Área total: 4 hectáreas.

El Ilustre Municipalidad dona a la Fundación Juan de la Cruz, que está debidamente representado por la señora Mercedes Genoveva Bone Carvajal, en su calidad de Presidenta de dicha Fundación.

El terreno que la Ilustre Municipalidad dona a la Fundación Juan de la Cruz de la ciudad de Macas, para que construya e instalen una casa hogar para niños huérfanos y abandonados.

REVISADO 2015

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

 Calidad
 Cédula o R.U.C.
 Nombre y/o Razón Social
 Estado Civil
 Domicilio

 Donante
 14-60000290001
 Ilustre Municipalidad Del Canton Morona
 Morona

 Donatario
 80-0000000002352
 Fundacion Juan de la Cruz
 Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:No.Inscripción:Fec. Inscripción:Folio Inicial:Folio final:Propiedades19228-abr-1994124126

3 / 1 Resolución

Inscrito el: martes, 21 de noviembre de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción:3Número de Repertorio:1.576Oficina donde se guarda el original:Ilustre Munipalidad del cantón Morona

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 de abril de 1994

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

NEGATIVA DE INSCRIPCIÓN: Recibida e ingresada la Resolución No. 05-2006 de fecha 25 de octubre de 2006, suscrita por el Sr. Alcalde del cantón Morona. Ing. Rodrigo López Bermeo, mediante el cual solicita se preceda a la cancelación de la Inscripción de la escritura de donación otorgada por la Ilustre Municipalidad del cantón Morona, a favor de la Fundación Juan de la Cruz, e inscrita el 20 de junio de 1996.

En el primer considerando de la resolución adoptada, se hace referencia al Art. 278 de la codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municial, cuyo título dice " caducidad de actos administrativos.- Los actos administrativos del consejo municipal emanados de acuerdos, resoluciones u ordenanzas que autoricen adjudicaciones y venta de inmuebles municipales, permutas, divisiones, reestructuraciones parcelaciones, comodatos y donaciones que no se hayan ejecutado por cualquier causa en el plazo de tres años, caducarán en forma automática sin caducidad de que así lo declare dicho consejo." El acto administrativo adoptado en esa ocasión ha sido ejecutado; así mediante escritura pública de donación celebrada ante el Dr. Orlando Vallejo Garay, notario del cantón Morona, el 21 de julio de 1994, el Ilustre Municipio del cantón Morona, representado por el Sr. Washington Ricaurte Dávalos y el Dr. Eduardo Muñoz, Alcalde y Procurador Síndico Municipal respectivamente, dona a favor de la Fundación Juan de la Cruz representada por la Sra. Mercedes Genoveva Bone Carvajal, en su calidad de Presidenta de la Fundación, un lote de terreno de 4 hectáreas de cabida y debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Morona, bajo el número CIENTO SETENTA Y CUATRO (174), repertorio número (554), de fecha 20 de junio de 1996 perfeccionándose de esta manera la tradición del bien raíz como lo determina los Art. 686,691 y 1416 del Código Civil codificado y en vigencia.

De conformidad con el art. 11. literal a, numerales 4 y 5 de la Ley de registro en vigencia, siento la NEGATIVA DE INSCRIPCIÓN por falta de orden judicial que declare la rescisión del contrato de conformidad con el Art. 1442 del Código Civil vigente; inscrito en el Registro de Negativas bajo el número (3), repertorio número (1576).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

14-60000290001 Ilustre Municipalidad Del Canton Morona **Autoridad Competente** Morona

Propietario 80-0000000002352 Fundacion Juan de la Cruz Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final: 28-abr-1994 Propiedades 192 124 126

1 Demanda de Rescisión

Inscrito el : lunes, 18 de enero de 2016

- Folio Final: Tomo:

Número de Repertorio: 98 Número de Inscripción:

Unidad Judicial Civil Oficina donde se guarda el original:

Nombre del Cantón:

lunes, 7 de diciembre de 2015 Fecha de Otorgamiento/Providencia:

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Demanda de Rescisión de contrato.

folio.8

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social Estado Civil Domicilio **Autoridad Competente** 80-000000013646 Jueza de la Unidad Judicial Civil Morona Demandado 80-000000002352 Fundacion Juan de la Cruz Morona Demandante 80-000000008961 Gobierno Municipal Del Canton Morona Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final: 174 20-jun-1996 138 Propiedades 138

3 RESCISION DE DONACION

Inscrito el : miércoles, 15 de junio de 2016

Tomo: 2 Folio Inicial: - Folio Final:

Número de Inscripción: 538 Número de Repertorio: 1.024

Oficina donde se guarda el original: **Unidad Judicial Civil**

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 16 de mayo de 2016

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

folio 551

Mediante Sentencia de fecha 16 de mayo de 2016, las 08h44, la señora Jueza de la Unidad Judicial de lo Civil con sede en el cantón Morona, declara con lugar la demanda presentada de rescisión de donación y en consecuencia se dispone que se cancele la inscripción de la Donación realizada por el Gobierno Municipal del cantón Morona a favor de la Fundación Juan de la Cruz, sobre el lote de 4 hectáreas.

Sentencia de Rescisión Protocolizada el 14 de junio de 2016, en la Notaria Primera del cantón Morona.

RAZON.- Siento como tal que al margen de la escritura de Donación, se encuentra anotado la Rescisión de la misma, con fecha catorce de junio de dos mil dieciséis.

DESMEMBRACIONES:

- 1).- Lote E-12, de 300.00 metros cuadrados a favor de Gladis Yolanda Berrezeta Berrezueta.
- 2).- Lote E-4 de 330.00 metros cuadrados a favor de Wilson Ramiro Ortega Castro.
- 3).- Lote C-2 de 309.30 metros cuadrados a favor de Zoila Leonor Guartasaca Zhumi.
- 4).- Lote D3, de 300.00 metros cuadrados a favor de Jessica Marisol Tonato Gallardo.
- 5).- Lote E-11 de 390.60 metros cuadrados a favor de Luis Mauricio Vanegas Sumba. 6).- Lote E-3 de 309.30 metros cuadrados a favor de Martina Narcisa Antun Nunkaim.
- 7).- Lote A-2 de 403,15 metros cuadrados a favor de Mirian María Sumba Banegas.
- 8).- Lote C-1 de 321,42 metros cuadrados a favor de Angel Orlando Pungaña Azas.
- 9).- Lote E-13 de 300 metros cuadrados a favor de Nupirat Banca Tsunki Entsakua.
- 10).- Lote C-4 de 309.30 metros cuadrados a favor de María Nely Sumba Banegas.
- 11).- Lote D-2 de 300,00 metros cuadrados a favor de María Delfina Tamy Guamán.
- 12.- Lote B-5 de 300.00 metros cuadrados a favor de Fatima Yessenia Pinza Bonifáz. 13).- Lote D-6 de 348.60 metros cuadrados a favor de Nelson Eduardo Caizaguano Damian.
- 14).- Lote D-1, manzana D de 330.00 metros cuadrados a favor de Tenelema Tamay Carlos Geovanny

REVISADO 2017

REVISADO 2018

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Domicilio Estado Civil Calidad Cédula o R.U.C. Nombre v/o Razón Social Morona

Autoridad Competente 80-000000013646 Jueza de la Unidad Judicial Civil Demandante 80-000000008961 Gobierno Municipal Del Canton Morona Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:No.Inscripción:Fec. Inscripción:Folio Inicial:Folio final:Demandas818-ene-201688Propiedades17420-jun-1996138138

6 / 1 PROTOCOLIZACION DE ORDENANZA Y PLANOS

Inscrito el: viernes, 2 de junio de 2017

Tomo: 1 Folio Inicial: 121 - Folio Final: 131

Número de Inscripción: 67 Número de Repertorio: 1.067

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 12 de mayo de 2017

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Mediante Resolución Municipal Nro 147-2017 de fecha 02 de mayo de 2017, el Concejo Municipal RESUELVE: Aprobar en segundo debate la Ordenanza y Plano para el Reconocimiento del Asentamiento Humano de interés Social y Consolidado LENIN MORENO.

Artículo 20.- El predio entregado mediante escritura pública a los posesionarios no podrán ser enajenados mientras no cancelen la totalidad del precio acordado en el artículo 18, a excepción de los propietarios que cancelaren todo.

```
DETALLES:
```

MANZANA "A"

LOTE A1 Area Verde y Comunal 2.452,29 m2

LOTE A-2 403,15 m2

LOTE A-3 388,77 m2

LOTE A-4 372,23 m2

LOTE A-5 352,17 m2

LOTE A-6 PROTECCIÓN ECOLÓGICA 1 1.059,35 m2

LOTE A-7 PROTECION ECOLOGICA 2 1.156,72 m2

MARGEN DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA 851,83 m2

MANZANA "B"

LOTE B-1 300,00 m2

LOTE B-2 330,00 m2

LOTE B-3

Area Útil: 287,96 m2

Area de Protección Ecológica: 12,04 m2

Area total: 300,00 m2

LOTE B-4

Area Útil: 1115,73 m2

Area de Protección Ecológica: 300,42 m2

Area total: 1416, 15 m2

LOTE B-5 300,00 m2

LOTE B-6 300,00 m2

LOTE B-7 330,00 m2

LOTE B-8, 300,00 m2

LOTE B-9 PROTECCIÓN ECOLÓGICA 181,05 m2

MANZANA "C"

LOTE C-1 321,42 m2

LOTE C-2 309,30 m2

LOTE C-3 309,30 m2

LOTE C-4 309,30 m2 LOTE C-5 309,30 m2

LOTE C-6 361,88 m2

MANZANA "D"

LOTE D-1 330,00 m2

LOTE D-2 300,00 m2

LOTE D-3 300,00 m2

LOTE D-4, 300,00 m2

LOTE D-5 300,00 m2 LOTE D-6 348,60 m2

LOTE D-7 348,60 m2

LOTE D-7 348,00 m2

LOTE D-9 300.00 m2

LOTE D-10 300,00 m2

LOTE D-11 300,00 m2

LOTE D-12 330.00 m2

MANZANA "E"

LOTE E-1 452,58 m2

LOTE E-2 309,30 m2

LOTE E-3 309,30 m2 LOTE E-4 330,00 m2

LOTE E-5 300.00 m2

LOTE E-6 300,00 m2

LOTE E-7 300,00 m2

```
LOTE E-8 300,00 m2
LOTE E-9 300.00 m2
LOTE E-10 390,60 m2
LOTE E-11 390,60 m2
LOTE E-12 300,00 m2
LOTE E-13 300,00 m2
LOTE E-14 300,00 m2
LOTE E-15 300,00 m2
LOTE E-16 300,00 m2
LOTE E-17 330.00 m2
LOTE E-18 309,30 m2
LOTE E-19 309,30 m2
LOTE E-20 520,68 m2
MANZANA "F"
LOTE F - 1 PROTECCIÓN ECOLÓGICA AL BARRANCO DEL RIO UPANO 3233,68 m2
LOTE F – 2 PROTECCIÓN ECOLÓGICA AL BARRANCO DEL RIO UPANO 2017,58 m2
MANZANA "G"
LOTE G - 1 PROTECCIÓN ECOLÓGICA AL BARRANCO DEL RIO UPANO 2407,72 m2
Manzana A de área total 7036.51 m2
Manzana B de área total 3757.20 m2
Manzana C de área total 1920.50 m2
Manzana D de área total 3757.20 m2
Manzana E de área total 6651.66 m2
Manzana F de área total 5251.26 m2
Manzana G de área total 2404.72 m2
AREAS MUNICIPALES VERDES Y COMUNALES:
Area Verde y Comunal 2452.29 m2
Mz. A Protección Ecológica 1 1059.35 m2
Mz. A Protección Ecológica 2 1156.72 m2
Mz. A Protección Ecológica 851.83 m2
Mz. B Protección Ecológica 181.05 m2
Mz. F 1 Protección Ecológica 3233.68 m2
Mz. F 2 Protección Ecológica 2017.58 m2
Mz. G Protección Ecológica 2404.72 m2
Calle 1 3381.29 m2
Calle 2 1320.01 m2
Calle 3 799.22 m2
Calle 4 1172.76 m2
Calle 5 1296.76 m2
Calle 6 1250.91 m2
Area Total en Vías: 9220.95 m2
```

FOLIO.121-131

$\hbox{\bf b.-Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:}$

Area total de lotes: 30779.05 m2

 Calidad
 Cédula o R.U.C.
 Nombre y/o Razón Social
 Estado Civil
 Domicilio

 Propietario
 80-000000008961
 Gobierno Municipal Del Canton Morona
 Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Area total del terreno en escritura: 40000.00 metros cuadrados

Libro:No.Inscripción:Fec. Inscripción:Folio Inicial:Folio final:Propiedades19228-abr-1994124126

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 20223 Página: 5 de 6

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Actos Administrativos	1	Negativas	1
Propiedades	3	Demandas	1

Certificado válido por 30 días desde la fecha de su emisió	Certificad	o válido nor	30 días	desde la	fecha de su	emisión
--	------------	--------------	---------	----------	-------------	---------

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido en Macas a la 11:44:02 del viernes, 27 de junio de 2025

S.GARCIA 2017-1 2019-1





VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO:\$ 7,00

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ab. Angel Rafael Alarcon Martinez Registrador de la Propiedad del cantón Morona(S)

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 20223 Página: 6 de 6